



Río Cuarto, 26 de febrero de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147865 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación del Profesor Juan Andrés SALINERO (D.N.I. N° 31.301.162), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 588/2025; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesor Juan Andrés SALINERO (D.N.I. N° 31.301.162)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple

Origen de los puntos:

5365 puntos reservados para la promoción docente de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Teoría y Metodología del Estudio Literario III (Cód. 6037) y Teoría y Metodología del Estudio Literario I (Cód. 6299) con extensión a Teoría y Metodología del Estudio Literario II (Cód. 6303), en el Departamento de Letras (5-60).

2034 puntos reservados para la promoción de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva a un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Práctica Psicopedagógica en Educación (Cód. 6582), Práctica Profesional Psicopedagógica en Educación (Cód. 6592), Psicopedagogía I (Cód. 6556), Didáctica I (Cód. 6564), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Por:

Profesor Juan Andrés SALINERO (D.N.I. N° 31.301.162)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple

Origen de los puntos:

7399 puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación del Profesor Juan Andrés SALINERO (D.N.I. N° 31.301.162), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 588/2025, ello a partir del **01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2026.**

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 073/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de febrero de 2026 a las 17:23:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-073_26 Autorizar cambio fuente financiamiento SALINERO RCD 588_25 Filosofia [4ea24f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas